



ANEXO II.

¿Qué debo hacer si tengo derecho a alguna bonificación?

Los alumnos que presentaron la documentación al darse de alta en la Concejalía de deportes ya deben tener aplicada la bonificación en el importe de la inscripción. Si no está aplicada, los cursillistas con derecho a bonificación por familia numerosa o minusvalía tienen que aportar la documentación justificativa presentando el Libro de Familia Numerosa y/o Certificado del Grado de Minusvalía.

Dicha documentación deberá presentarse en la oficina de atención al público de la Concejalía de Deportes (C/ Foguerer Romeu Zarandieta s/n) en horario de 9 a 13:30 h de lunes a viernes.

La bonificación por un segundo hermano matriculado en cursillos no se aplica nunca automáticamente por lo que deberá realizar previamente el pago del hermano/a mayor y solicitar la aplicación de la bonificación del hermano/a menor para proceder con posterioridad al pago una vez corregido el importe.

¿Cómo puedo realizar el pago del recibo de matrícula?

El pago de la matrícula se podrá realizar, <https://w2.alicante.es/ciudadano/>

- a) A través de la opción habilitada a tal efecto en la ficha del alumno **en Internet**, en el apartado “**Mi cuenta**” y dentro de este en “**Mis pagos**”.
- b) En los kioscos habilitados en la Piscina Municipal del Tossal, Piscina Municipal de Babel, Piscina Municipal de Vía Parque y Estadio de Atletismo, **ficha personal, “Pagos Pendientes”**